

Expediente: 1714/26

Carátula: **ALBORNOZ SANDRA ELIZABETH C/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. S/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS (PROCESO VOLUNTARIO)**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD**

Fecha Depósito: **01/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20202845585 - ALBORNOZ, SANDRA ELIZABETH-ACTOR/A

90000000000 - BANCO BBVA ARGENTINA S.A., -DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1714/26



H102336065352

JUICIO: ALBORNOZ SANDRA ELIZABETH c/ BANCO BBVA ARGENTINA S.A. s/ CANCELACIÓN DE DOCUMENTOS (PROCESO VOLUNTARIO) Expte. N° 1714/26

San Miguel de Tucumán, marzo de 2026.-

I.- Por presentada SANDRA ELIZABETH ALBORNOZ, DNI: 27.364.550, con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Martín Taleb, con el domicilio legal y digital debidamente constituido, désele la intervención de Ley correspondiente.

II.- Notifíquese al BANCO BBVA FRANCES SUCURSAL TUCUMAN, domicilio calle San Martín 622 de esta ciudad, Sucursal Tucumán, en los términos del art. 5 de la ley N.º 24.452, a fin de que: a) Tome nota del inicio de esta acción; b) Se abstenga de hacer efectivo el pago del CHEQUE N.º 01402370 por un monto de \$ 6.000.000. correspondientes a la cuenta corriente N° 475-20-001303-3, de pertenencia de TUCUMAN TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A, con domicilio en calle 24 Septiembre 53 de esta ciudad, CUIT 30-71207525-9, hasta tanto una orden emanada por éste Juzgado disponga lo contrario; c) Informe si con respecto a dicho instrumento se dio cumplimiento con las normativas del Banco Central de la República Argentina en materia de extravío (Punto 7.2. de la Reglamentación de la cuenta corriente bancaria) y demás medidas adoptadas al respecto. Asimismo remita original o copia certificada de la documentación que obrare en su poder referida a dicho cheque, especialmente la orden de no pagar si la hubiere.

III.-En virtud de lo dispuesto por el art. 89 del Dto 5965/63, de aplicación supletoria en virtud del art. 65 de la ley N.º 24.452, notifíquese a TUCUMAN TECNOLOGIAS AMBIENTALES S.A, con domicilio en calle 24 Septiembre 53 de esta ciudad CUIT 30-71207525-9 y a BANCO BBVA FRANCES SUCURSAL TUCUMAN, domicilio calle San Martín 622 de esta ciudad, Sucursal Tucumán, en conjunto con el punto anterior y publíquense edictos en el Boletín Oficial del Poder Judicial por el término de QUINCE (15) días, a los fines de que quienes se consideren con derecho formulen oposición a la cancelación en el plazo de SESENTA (60) días, haciendo saber que en caso de no hacerlo se ordenará el pago de los instrumentos al actor.

IV.- Téngase presente la prueba documental ofrecida. Notificaciones diarias (art. 199 CPCyCT).

V.- Intímese al letrado Dr. Ricardo Martín Taleb, para que en el plazo de 48 hs. cumpla con los recaudos legales, bajo apercimiento de comunicar a los organismos pertinentes (Colegio de Abogados, Caja Previsional y D.G.R.).

Actuación firmada en fecha 31/03/2026

Certificado digital:

CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.